

Ref.: Expte. N° 17064/20.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

R E S O L U C I Ó N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Escobar resuelve dirigirse por medio de la Secretaría de Planificación e Infraestructura del Municipio de Escobar al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de solicitarles se proceda a la reconstrucción de la ciclovía existente sobre la Ruta Provincial N° 25, en su traza comprendida entre las localidades de Matheu y Belén de Escobar, entre la Colectora Oeste de Belén de Escobar y la calle Alborada de Matheu.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE
----- DOS MIL VEINTE.

Queda registrada bajo el N° 1796/2020.-

FIRMADO: LUIS CARRANZA (PRESIDENTE) – HUGO CANTERO (SECRETARIO LEGISLATIVO)